

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2016.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los veinte y dos días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen la Señora y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Carlos Espinosa Calderón, Abogada Romelia Lomas Placencia; y, Señor Bayardo Vinueza, Concejales de la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón por encontrarse con licencia (permiso) con cargo a vacaciones del 06 al 22 de Diciembre de 2016.- No asiste la Señora Sandra De la Torre, Concejala Alternativa del Señor Concejales Edmundo Andrade Villegas, por Asuntos de Salud de Maternidad conforme a la Certificación Médica que textualmente dice: (audio).- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; y los siguientes Directores y Jefes Departamentales: Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos, Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial; Ingeniero Juan Carlos Agami, Director de Gestión de Desarrollo; Ingeniero Pablo Espinosa, Técnico de la Empresa Pública EPAA-AA; e Ingeniero Wilson Saltos, Gerente de la Empresa Pública SERMAA.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 50 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 15 de Diciembre de 2016; **2.** Conocimiento, análisis y Aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto relacionado a la Nomenclatura de calles de la Parroquia Urbana de Andrade Marín; **3.** Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según Memorando MAA-DF-2016-606-ST de 30 de Noviembre de 2016; **4.** Conocimiento y Aprobación de la Resolución No. 031-GADM-AA-CM-2016 (Instrumento), respecto a la declaratoria bajo el Régimen de Propiedad Horizontal que fuera aprobado en la Sesión Ordinaria de Concejo del 15 de Diciembre de 2016; **5.** Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación entre el GADM-AA y la Unidad Educativa “Chaltura” de conformidad al Artículo 60 literal n) del COOTAD, para el adecentamiento de la institución en beneficio de la comunidad educativa, por \$5.821.42, incluido IVA, en vista de que ya se hizo la rectificación de los valores del presupuesto del aporte del GADM-AA, según lo resuelto por el Pleno del Concejo en Sesión Ordinaria del Día 15 de Diciembre de 2016; **6.** Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADMA-AA y la Unidad Educativa “Abelardo Moncayo de conformidad al Artículo 60 literal n) del COOTAD, para arreglo y adecentamiento del cerramiento de la institución y mejorar su infraestructura física, en

beneficio de la comunidad educativa y del cantón, por \$2.907.00, incluido IVA; **7.** Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Antonio Ante, con el objeto de realizar la Ampliación del Caudal y Reserva del Proyecto Santa Bertha, que incluye el mejoramiento de las líneas de conducción y aumento del caudal a 11.0 l/s, por \$22.000.00, incluido IVA; **8.** Conocimiento del Informe (Calendario de Celebración Cultural por los 79 Años de Cantonización de Antonio Ante) de la Dirección de Gestión de Desarrollo para la Efemérides Cantonal 2017; **9.** Aclaración de la Resolución de Ampliación de Plazo del Convenio suscrito con el Barrio San José de la Ciudad de Atuntaqui; **10.** Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primera Discusión de la Quinta Reforma a la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Servicios Municipales del Cantón Antonio Ante, SERMAA – EP.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 50 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 15 de Diciembre de 2016.-** El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Los Señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta No. 50 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 15 de Diciembre de 2016 sin observación, con el voto salvado de la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia.-** Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto relacionado a la Nomenclatura de calles de la Parroquia Urbana de Andrade Marín.-** El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del informe.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del Señor Alcalde, **procede con la lectura del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con número de oficio 35-GADM-AA-CPP-2016, de fecha 20 de Diciembre de 2016,** mismo que se encuentra dirigido al Señor Alcalde con el siguiente texto: De nuestra consideración: En atención al oficio N°. GADM-AA-A-2016-997 de fecha 07 de diciembre de 2016, informamos a usted, señor Alcalde, que la Comisión de Planificación y Presupuesto se reunió en unidad de acto el día 07 de diciembre de 2016, para analizar el oficio relacionado a la identificación de calles en la parroquia urbana de Andrade Marín.- **08/12/2016, 11h00:** Recorrido de la Comisión de Planificación y Presupuesto a la parroquia urbana de Andrade Marín (calle sin nombre que inicia en la calle Jaime Roldós Aguilera, con dirección hacia el sur, hasta 15 metros antes de la calle General Enríquez). **TEMA:** Nombre de calles.- **09/12/2016, 09h00:** Recorrido de la Comisión de Planificación y Presupuesto al Plan de Vivienda Gustavo Pareja Cisneros, de la parroquia urbana de Andrade Marín. **TEMA:** Nombre de calles.- **12/12/2016, 16h00:** Recorrido de la Comisión de Planificación y Presupuesto, al plan de vivienda Gustavo Pareja Cisneros, entre la calle Jaime Roldós Aguilera y Sánchez y Cifuentes de la parroquia urbana de Andrade Marín, con la presencia del Licenciado Ernesto Moncayo Echeverría, Jefe de Participación Ciudadana.- Se conversó y se socializó con las siguientes personas: Señora Zoila Insuasti, Señor Marco Insuasti, Señorita Cinthya Campues Chuga, Señorita Sandra Enríquez Ruano, Señora Alegría Chirán Chirán, Señorita Alexandra Montenegro Chirán, Señor Santiago Guevara

Tobar, Señor Luis Antonio Calderón, Señor Milton Adrián Andrango Morales, Señor Hugo Galarza Cherrez, Señorita María Andrango Cabascango, Señorita Diana Andrango Cabascango, Señora Patricia Isabel Andrade Villareal y Señor Manuel Puetate González, quienes están de acuerdo y deciden que lleve el nombre de calle LAS DELICIAS.- Inicia en la calle Jaime Roldós Aguilera con dirección hacia el sur, pasa por el borde de la calle Santa Elena, continúa y pasa por el borde la calle San Buenaventura, continúa y atraviesa la calle Sánchez y Cifuentes, continúa hasta 15 metros antes de la calle General Enríquez y proyección.- Calle SANTA ELENA.- Inicia en la calle las Delicias con dirección hacia el oriente hasta la calle Flor del Amanecer. Calle SAN BUENAVENTURA.- Inicia en la calle las Delicias con dirección hacia el oriente hasta la calle Flor del Amanecer. Además, es necesario indicar que las personas antes mencionadas, se sienten agradecidas con los Señores Concejales y el Señor Alcalde Msc. Fabián Posso Padilla, por tomarles en cuenta para poner el nombre de calles y solicitan si es posible se ponga las placas con la respectiva identidad, esto nos ayudará a tener el nombre definitivo y una mejor organización del sector y de la parroquia de Andrade Marín.- **TEMA:** Nombre de calles, socialización y firmas de respaldo.- **13/12/2016, 15h30:** Recorrido de la Comisión de Planificación y Presupuesto, a las calles Jaime Roldós Aguilera y Sánchez y Cifuentes ubicadas alrededor del plan de vivienda Gustavo Pareja Cisneros, de la parroquia urbana de Andrade Marín; con la presencia del Licenciado Ernesto Moncayo Echeverría, Jefe de Participación Ciudadana.- Allí se conversó con los ciudadanos: Señora Martha Chirán Tituaña, Señorita Nancy Andrango Chiran, Señora Rosario Chiran Tituaña, Señora Olimpia Charicando Sayay, Señora Blanca Verónica Limaico Vinueza, Señora Teresa Suarez Tituaña, Señora Anita Latacumba Latacumba, Señora Gladys Andrango Cotacachi, Señora María Mercedes Cotacachi, Señor Marco Estévez, Señora Saira Solano Solano, Señora Elvira Andrango Guzmán, Señor Víctor Manuel Montesdeoca, Señora Yolanda Sanipatin Suárez, Señor Héctor Siza Chirán, Señorita Yuliza Méndez Solano y Señora Gladys Cuascota Cabascango, quienes están de acuerdo que lleve el nombre de calle: Las Delicias, calle Santa Elena, calle San Buenaventura. Además manifiestan que es sumamente necesario el nombre de las calles, por tal razón agradecen a los Concejales y Alcalde del Cantón Antonio Ante por este trabajo que se está realizando. **TEMA:** Nombre de calles, socialización y firmas de respaldo.- **13/12/2016, 11H45:** Reunión de la Comisión de Planificación y Presupuesto con la presencia del Msc. Marcos Báez, quien nos ayuda con los mapas correspondientes de las diferentes calles para un mejor criterio. Además adjuntamos certificación del Lic. Ernesto Moncayo, Jefe de Participación Ciudadana del GADM-AA, fotografías y firmas de respaldo.- Luego de las inspecciones, análisis y socialización realizada, la Comisión sugiere los nombres de la siguiente manera: **1.- CALLE LAS DELICIAS.**- Inicia en la calle Jaime Roldós Aguilera con dirección hacia el sur, pasa por el borde de la calle Santa Elena, continúa y pasa por el borde la calle San Buenaventura, continúa y atraviesa la calle Sánchez y Cifuentes, continúa hasta 15 metros antes de la calle General Enríquez y proyección.- **2.- CALLE SANTA ELENA.**- Inicia en la calle las Delicias con dirección hacia el oriente hasta la calle Flor del Amanecer y con dirección hacia el occidente hasta su finalización.- **3.- CALLE SAN BUENAVENTURA.**- Inicia en la calle las Delicias con dirección hacia el oriente hasta la calle Flor del Amanecer.- En tal virtud recomendamos a Usted señor Alcalde, se digne poner en

conocimiento del Concejo en Pleno, para su análisis y aprobación.- **Firman:** Doctor Joaquín Paredes Jijón, **Concejal, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto;** Señor Carlos Espinosa Calderón, **Concejal** y Señor Bayardo Vinueza, **Concejal Alterno, Miembros de la Comisión.**- El Señor Alcalde, pone a consideración de la Señora y Señores Concejales el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto para su aprobación.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde hace una rectificación al informe: en la hoja tres, primera línea la fecha correcta es 13 de diciembre de 2016.- Señala que la Comisión de Planificación y Presupuesto ha trabajado en este proyecto cuya meta es la nomenclatura de calles, la solicitud fue de parte de los directivos de la parroquia de Andrade Marín, la Comisión visitó los diferentes lugares siendo recibidos por los moradores quienes se sienten contentos y felicitan la labor que viene desplegando el Señor Alcalde y los Señores Concejales, el trabajo es muy importante, para otras personas puede ser que no sea importante; siempre he expresado que las obras de cemento son importantes, pero también es importante la salud, cultura, deporte, educación; en este caso, estaríamos relacionados con el buen vivir, mejor organización, cultura; informando que los nombres en las calles ascienden a un número de cien, siendo necesario la colocación de placas; en los recorridos realizados anteriormente hay calles que tienen cuatro nombres como en el caso de una calle del barrio La Merced, que al inicio se llamaba San Francisco, luego San José, Velasco Ibarra y también calle sin nombre; lo importante es que este trabajo hay que tomarle en serio, vamos a seguir trabajando para el progreso del cantón y mejor organización de las personas que viven en su entorno.- El Señor Concejal Alterno Bayardo Vinueza, corrobora con las palabras del Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, se socializó con la gente el nombre de las calles, agradece a nombre de los moradores de la parroquia de Andrade Marín, barrio Santa Isabel y de la Urbanización Gustavo Pareja; de igual forma, la gente felicita la labor que viene desplegando el Señor Alcalde y los Señores Concejales de la Comisión.- La Abogada Romelia Lomas PLacencia, se une a las intervenciones que le antecedieron en la palabra, felicita a la Comisión de Planificación y Presupuesto por el arduo trabajo que están realizando, nuestros ciudadanos se merecen vivir organizadamente obteniendo las direcciones domiciliarias.- El Señor Alcalde, felicita a la Comisión por el trabajo que viene desplegando, es un trabajo de hormiguita que comprende muchas actividades, diálogo con las personas para llegar a un entendimiento; este trabajo le da organización a la ciudad, para que esté mejor planificada y propongo a la Señora y Señores Concejales que el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sea aprobado por unanimidad.- Respondiendo el órgano legislativo que lo aprueba por unanimidad.- Informando el Señor Alcalde que queda aprobado por unanimidad el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con la rectificación al Informe que hiciera el Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 20 de Diciembre de 2016; además, resuelve otorgar la Nomenclatura de varias calles de la parroquia urbana de Andrade Marín, en el siguiente orden: 1.- CALLE LAS DELICIAS.- Inicia en la calle Jaime Roldós Aguilera con dirección hacia el sur, pasa por el borde de la calle Santa Elena, continúa y pasa por el borde la calle San Buenaventura, continúa y atraviesa la calle Sánchez y**

Cifuentes, continúa hasta 15 metros antes de la calle General Enríquez y proyección.-

2.- CALLE SANTA ELENA.- Inicia en la calle las Delicias con dirección hacia el oriente hasta la calle Flor del Amanecer y con dirección hacia el occidente hasta su finalización.-

3.- CALLE SAN BUENAVENTURA.- Inicia en la calle las Delicias con dirección hacia el oriente hasta la calle Flor del Amanecer.- Además, se corra traslado con la presente Resolución a la Dirección de Planificación Territorial con copia a la Jefatura de Avalúos y Catastros para el registro y señalética correspondiente; Dirección de Servicios Públicos, Sistemas, Jefatura de Participación Ciudadana; Señor Bayardo Vinueza López, Presidente del Barrio Santa Isabel de la Parroquia de Andrade Marín; Federación de Barrios de Atuntaqui; Policía Nacional acantonada en Antonio Ante.- Siguiendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según Memorando MAA-DF-2016-606-ST de 30 de Noviembre de 2016.**

El Señor Alcalde, solicita información técnica al Economista Gerson Amaya, Director Financiero.- En uso de la palabra el Economista Amaya, expone: con fecha 30 de Noviembre de 2016 la Dirección Financiera mediante Memorando MAA-DF-2016-606-ST dirigido al Señor Alcalde, se adjuntó los traspasos de crédito correspondientes al mes de Noviembre de 2016, con la finalidad de que se digna autorizar en concordancia al Artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se hace un traspaso de crédito tanto en ingresos como en gastos; los traspasos de crédito correspondiente a ingresos es de \$59.372.35, existe una reducción y un incremento en las partidas correspondientes de ingresos; en lo que referente a gastos existe un traspaso de crédito total de \$17.193.77; tanto en reducción como en incremento.- Estos traspasos de crédito del mes de Noviembre de 2016, pongo en conocimiento del Concejo Municipal en Pleno.- **El Señor Alcalde, pone en conocimiento del Concejo Municipal los traspasos de crédito correspondientes al mes de Noviembre de 2016, de conformidad a las disposiciones señaladas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al 11 de octubre de 2011.**- Procediendo con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento y Aprobación de la Resolución No. 031-GADM-AA-CM-2016 (Instrumento), respecto a la declaratoria bajo el Régimen de Propiedad Horizontal que fuera aprobado en la Sesión Ordinaria de Concejo del 15 de Diciembre de 2016.**

El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura de la Resolución.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del Señor Alcalde, procede con la lectura de la Resolución que en la parte pertinente dice: “**Artículo 1.-** En base a los considerandos antes citados y constantes en la presente Resolución, el Concejo Municipal en Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, RESUELVE, autorizar la Declaratoria bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, a favor del Ingeniero SILVIO OVIDIO APOLO ASANZA, Propiedad Horizontal compuesta por diez y siete unidades de vivienda, localizado en las calles “O” y Jorge Regalado, Barrio El Rosario, Parroquia de Andrade Marín, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura.- **Artículo 2.-** Revisada y analizada que fuera toda la documentación sobre el asunto en cuestión, se desprende que el Ingeniero SILVIO OVIDIO APOLO ASANZA, ha cumplido de manera ágil y eficiente con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza de la materia”.- El Señor Alcalde, pone a

consideración de la Señora y Señores Concejales el texto de la Resolución que se emite para su aprobación.- Respondiendo el órgano legislativo que está de acuerdo y lo aprueba por unanimidad la Resolución respecto a la Declaratoria bajo el Régimen de Propiedad Horizontal a favor del Ingeniero Silvio Ovidio Apolo Asanza.- En consecuencia **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad de los presentes aprobar la Resolución No. 031-GADM-AA-CM-2016, que autoriza la Declaratoria bajo el Régimen de Propiedad Horizontal a favor del Ingeniero Silvio Ovidio Apolo Asanza, Propiedad Horizontal compuesta de diez y siete unidades de vivienda, localizado en las calles “O” y Jorge Regalado, Barrio El Rosario, Parroquia de Andrade Marín, Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, Resolución que la expide en los siguientes términos:**

RESOLUCIÓN No. 031-GADM-AA-CM-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE

CONSIDERANDO:

Que, El Preámbulo de la Constitución de la República del Ecuador dispone: que decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir.

Una sociedad que respeta en todas sus dimensiones la dignidad de las personas y las colectividades.

Que, el Artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.”

Que, el artículo 238 de la citada Constitución, manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 253 de la misma Constitución determina que, en cada cantón, tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la Alcaldesa o Alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La Alcaldesa o Alcalde será la máxima autoridad administrativa...

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados prevista en la Constitución comprende el derecho y

la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales...

Que, el artículo 6 del COOTAD estipula que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados...

Que, el Artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Que, sobre el caso que nos ocupa, y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ordenanza que Regula la Declaratoria de Propiedad Horizontal, en donde manifiesta: “En caso que la solicitud de Declaratoria de Propiedad Horizontal sea presentada para más de diez unidades habitacionales o locales u oficinas, etc. Será competencia del Concejo Municipal en Pleno, resolver aceptando o negando la petición.”

Que, existe la solicitud hecha por el interesado, petición constante en documento de fecha 27 de octubre del 2016, documento que está firmado por el Ing. SILVIO APOLO, cuyos nombres y apellidos completos dice ser: SILVIO OVIDIO APOLO ASANZA, con cédula de ciudadanía No. 170668013-7, quien solicita la Declaratoria bajo Régimen de Propiedad Horizontal, predio ubicado en la calles “O” y Jorge Regalado, Barrio El Rosario, Parroquia de Andrade Marín, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura.

Que, existe el Informe de “Aprobación de Factibilidad de Propiedad Horizontal, mismo que se encuentra firmado por el Arquitecto Jaime G. Benítez Varela, Jefe de Planificación y Urbanismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, con fecha de despacho 24 de octubre del 2016.

Que, existe el memorando No. MAA-DPTI-JPU-2106-3487-ST de fecha 30 de noviembre del 2016, memorando que está firmado por el Arq. Jaime Benítez, Director de Planificación Territorial Encargado, en donde solicita se emita el informe legal correspondiente.

Que, existe el Informe Jurídico pertinente sobre el caso que nos ocupa y que consta y obra de autos, en memorando No. MAA-PS-2016-615-ST, fechado el 07 de diciembre del 2016.

Que, existe el memorando No. MAA-DPTI-2016-633-ST, de fecha 09 de diciembre del 2016, dirigido al señor Alcalde, cuyo remitente es el Arquitecto Jaime Benítez, Director de Planificación Territorial Encargado, diciendo que es competencia del Concejo Municipal, considerando que son diez y siete unidades de vivienda, según la Ordenanza de la materia; y,

Que, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

RESUELVE:

Artículo 1.- En base a los considerandos antes citados y constantes en la presente Resolución, el Concejo Municipal en Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, RESUELVE, autorizar la Declaratoria bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, a favor del Ing. SILVIO OVIDIO APOLO ASANZA, Propiedad Horizontal compuesta por diez y siete unidades de vivienda, localizado en las calles “O” y Jorge Regalado, Barrio El Rosario, Parroquia de Andrade Marín, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura.

Artículo 2.- Revisada y analizada que fuera toda la documentación sobre el asunto en cuestión, se desprende que el Ing. SILVIO OVIDIO APOLO ASANZA, ha cumplido de manera ágil y eficiente con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza de la materia.

Artículo 3.- De la ejecución y responsabilidad de la presente Resolución Legislativa, encárgase al Arquitecto Jaime Benítez, Jefe de Planificación y Urbanismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.

Artículo 4.- La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia a partir de la fecha y aprobación del Concejo en Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.

Artículo 5.- Que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal de Antonio Ante, se publique la presente Resolución en la página Web Institucional.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, a los veinte y dos días del mes de diciembre del 2016.

La Secretaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante que CERTIFICA.
Comuníquese.-

Ab. María Esther Espinosa Prado
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
GADM-AA

c/c Arq. Benítez Jaime.

Continuando con el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación entre el GADM-AA y la Unidad Educativa “Chaltura” de conformidad al Artículo 60 literal n) del COOTAD, para el adecentamiento de la institución en beneficio de la comunidad educativa, por \$5.821.42, incluido IVA, en vista de que ya se hizo la rectificación de los valores del presupuesto del aporte del GADM-AA, según lo resuelto por el Pleno del Concejo en Sesión Ordinaria del Día 15 de Diciembre de 2016.-** El Señor Alcalde, informa que en la sesión anterior se solicitó la rectificación de los valores del presupuesto del aporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y ya se ha realizado; por tal razón, pongo a consideración de la Señora y Señores Concejales la autorización para la firma del convenio con la Unidad Educativa “Chaltura”.- Expresando la Señora y Señores Concejales que están de acuerdo y autorizan al Señor Alcalde la firma del Convenio por unanimidad.- Expresando el Señor Alcalde, que queda aprobado la firma del convenio por unanimidad.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno en uso de las facultades establecidas en el Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve por unanimidad de los presentes Autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Unidad Educativa “Chaltura”, con el objeto de realizar el adecentamiento de la institución en beneficio de la comunidad educativa, por un valor de USD 5.821.42 incluido IVA.-** Procediendo con el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADMA-AA y la Unidad Educativa “Abelardo Moncayo de conformidad al Artículo 60 literal n) del COOTAD, para arreglo y adecentamiento del cerramiento de la institución y mejorar su infraestructura física, en beneficio de la comunidad educativa y del cantón, por \$2.907.00, incluido IVA.-** El Señor Alcalde, pone a consideración de la Señora y Señores Concejales el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADMA-AA y la Unidad Educativa “Abelardo Moncayo” para su autorización, y servirá para brindar seguridad a los estudiantes.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, manifiesta que está muy de acuerdo en todo cuanto podamos ayudar aunque no es nuestra competencia en su totalidad, es una necesidad prioritario que tiene la Unidad Educativa Abelardo Moncayo a fin de precautelar a los educandos, no es una cantidad muy grande pero va a ser de servicio y ayuda a la institución.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, se suma a este apoyo y resalta la contraparte que realiza la Unidad Educativa “Abelardo Moncayo”, que es casi el doble de lo que aporta el GADM-Antonio Ante y obviamente como manifiesta el Señor Alcalde es para brindar seguridad y bienestar de los estudiantes, profesores y padres de familia; por tanto, estoy de acuerdo que se firme el convenio.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, expresa su acuerdo y apoyo para la firma del convenio; **sugiriendo que se tome en cuenta en una futura Reforma del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial del cantón, la apertura de una Avenida en la actual calle José Antonio Endara Rocha, ubicada en el sector de la Unidad Educativa “Abelardo Moncayo”, que en la parte norte tiene como límite la calle Velasco Ibarra y al sur la Panamericana (Ruta de Los Lagos).-** Petición que es acogida por el Concejo Municipal en Pleno.- El

Señor Alcalde, al existir acuerdo para la firma del convenio con la Unidad Educativa “Abelardo Moncayo” por parte de la Señora y Señores Concejales, concluye informando que queda aprobado por unanimidad.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno en uso de las facultades establecidas en el Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve por unanimidad de los presentes autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Unidad Educativa “Abelardo Moncayo” de la ciudad de Atuntaqui, para arreglo y adecentamiento del cerramiento de la institución y mejorar su infraestructura física, en beneficio de la comunidad educativa y del cantón por \$2.907.00, incluido IVA.-** Además, se comunique al Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial la sugerencia del Concejo Municipal de que se tome en cuenta en una futura Reforma del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial del cantón, la apertura de una Avenida en la actual calle José Antonio Endara Rocha, ubicada en el sector de la Unidad Educativa “Abelardo Moncayo”, que en la parte norte tiene como límite la calle Velasco Ibarra y al sur la Panamericana (Ruta de Los Lagos).-Siguiendo con el **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Antonio Ante, con el objeto de realizar la Ampliación del Caudal y Reserva del Proyecto Santa Bertha, que incluye el mejoramiento de las líneas de conducción y aumento del caudal a 11.0 l/s, por \$22.000.00, incluido IVA.-** El Señor Alcalde, informa de la necesidad de aumentar el caudal mejorando la conducción del Proyecto Santa Bertha, solicitando al Técnico de la Empresa Pública de Agua Potable, realice una explicación sucinta del objeto del convenio.- El Ingeniero Pablo Espinosa, informa que el proyecto consiste en incrementar la cantidad del caudal desde la captación en los ramales que estaban subutilizados, agrandamos el tanque, reubicamos la bomba y cambiamos la línea porque ya cumplió la vida útil, y como resultado tendríamos el aumento del caudal a 11.0 l/s, lo que implica que el proyecto Perafán bajaría las revoluciones de producción del caudal para mantenerle estable en el mínimo, actualmente el FIE está cubriendo la falta de ese caudal, está realizado el presupuesto, planos y se puso a disposición del Señor Alcalde para que el Concejo Municipal resuelva el aporte para dar inicio al proyecto.- El Señor Alcalde, pone a consideración de la Señora y Señores Concejales el Convenio Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Antonio Ante para que se autorice la firma del convenio.- El Señor Concejel Carlos Espinosa Calderón, pregunta si los \$22.000.00 es para iniciar el proyecto.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que el proyecto total cuesta \$54.458.14 y la ayuda del GADMA-AA es de \$22.000.00.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, manifiesta que la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado es un bracito de la Municipalidad, merece nuestro apoyo más aún si existe la partida presupuestaria.- El Abogado Atahualpa Sánchez, proceda a la lectura del numeral 1 del literal a) de la Cláusula Cuarta del Convenio que textualmente dice: “Entregar un aporte económico mediante transferencia por un valor de VEINTE Y DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 22.000,00) incluido IVA, de conformidad

al presupuesto constante en el PROYECTO DE SOPORTE, cuyo Proyecto asciende a un valor de 54.458,14, aporte del GADM-AA según se desprende de la Certificación Presupuestaria No. 076-GADM-AA-DF-P de fecha 15 de diciembre del 2016, en la que consta el número de Partida 367.7.8.01.02.02, denominada contra parte convenios”.- Es un proyecto que cuesta \$54.458.14 y el GADM-AA apoya con \$22.000.00, el plazo para la ejecución de este proyecto es de noventa días.- El Señor Alcalde, propone a la Señora y Señores Concejales que la autorización para la firma del convenio sea por unanimidad.- El órgano legislativo se pronuncia en forma unánime que se autoriza al Señor Alcalde la firma del convenio.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno en uso de las facultades establecidas en el Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve por unanimidad de los presentes Autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Antonio Ante, con el objeto de realizar la Ampliación del Caudal y Reserva del Proyecto Santa Bertha, que incluye el mejoramiento de las líneas de conducción y aumento del caudal a 11.0 l/s, por \$22.000.00, incluido IVA.- Procediendo con el OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento del Informe (Calendario de Celebración Cultural por los 79 Años de Cantonización de Antonio Ante) de la Dirección de Gestión de Desarrollo para la Efemérides Cantonal 2017.-** El Señor Alcalde, informa que se ha venido trabajando en días anteriores con la Dirección de Gestión de Desarrollo, con el objetivo de poder ya tener listo para las fiestas, se ha dado paso para que se pueda trabajar en el tema de la feria, a fin de tener cubierto cualquier expectativa y cumplir al máximo lo planificado y concede el uso de la palabra al Ingeniero Juan Carlos Agami, Director de Gestión de Desarrollo, para que dé a conocer en detalle las actividades programadas, añadiendo además que ha sido rebajado el presupuesto en este año para las festividades, se ha realizado el reajuste necesario; existe una semana de inactividad durante las fiestas debido a que se realizan las elecciones nacionales, se ha llegado a un consenso entre los técnicos y hoy lo vamos a observar para que se puedan considerar algunos aspectos que sean pertinentes.- El Ingeniero Juan Carlos Agami, Director de Gestión de Desarrollo, en uso de la palabra informa que como Director de Gestión de Desarrollo es parte del Comité Ejecutivo conforme a lo establecido en la primera Reforma de la Ordenanza que Regula la Efemérides Cultural de Cantonización de Antonio Ante, convoqué a dos reuniones de trabajo para ver las actividades que se puedan programar para el año 2017, se analizó el presupuesto y como lo mencionó el Señor Alcalde tenemos una reducción bastante significativa el presupuesto para el año 2017 por los 79 Años de Cantonización, el presupuesto para el año 2016 fue de \$120.000.00 más IVA y para el año 2017 \$75.000.00 más IVA, las actividades programadas son las siguientes (audio): inicia el viernes 3 de febrero y termina el 3 de marzo.- El proyecto contempla actividades que se deben realizar en el mes de diciembre; está pedido el proceso de contratación y está listo en compras públicas para que se levante el proceso y se pueda hacer la adjudicación, ésta es la información en cuanto al calendario de celebración.- Adicionalmente en el proyecto está incluido que todas las actividades que proponga la ciudadanía y que se deban incluir que sean culturales, le vamos a incluir en la Agenda, sería en el mes de enero y luego se

imprimiría.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, pregunta: no está incluida las parroquias en las festividades.- Informando el Ingeniero Juan Carlos Agami, que por motivos de premura no está considerado en la Agenda pero existe un presupuesto de \$10.000.00 para todas las parroquias, necesito las fechas para realizar las noches culturales en cada una de las parroquias para poder incluir en la Agenda.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, solicita se coordine con los organizadores de la Feria de comidas típicas para ver si están de acuerdo en que se realice el domingo 26 de febrero de carnaval, la feria y la caminata.- El Concejo Municipal en Pleno acuerda que la programación de fiestas se extienda hasta el Sábado 11 de Marzo de 2017 a fin de poder incluir las noches culturales en cada una de las parroquias, delegándole a la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, coordine con los Señores Presidentes de los GADs parroquiales las fechas de la mencionada programación.- El Señor Alcalde, pone en Conocimiento el Informe (Calendario de Celebración Cultural por los 79 Años de Cantonización de Antonio Ante) de la Dirección de Gestión de Desarrollo para la Efemérides Cantonal 2017, a realizarse del 3 de febrero al 11 de marzo de 2017.- Continuando con el NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- **Aclaración de la Resolución de Ampliación de Plazo del Convenio suscrito con el Barrio San José de la Ciudad de Atuntaqui.-** El Señor Alcalde, solicita información al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico.- En uso de la palabra el Abogado Atahualpa Sánchez, informa que nos quedó la duda de la resolución emitida el 8 de diciembre de 2016 sobre los dos Convenios suscritos con el Barrio San José de la ciudad de Atuntaqui y la Directiva del Ramal de Lourdes, Acequia Peguche San Antonio y que fueron solicitados por el Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos, no estaba clara la resolución emitida; razón por la cual, hubo la necesidad de poner en el orden del día la aclaración a esa resolución, considerando que era la ampliación a los convenios y los plazos fenecieron antes de la fecha de la resolución; estábamos ampliando cinco y tres meses respectivamente a los convenios antes mencionados, es la aclaración que hay que hacerlo.- Ante la explicación realizada por el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad de los presentes aclarar la Resolución tomada el 8 de Diciembre de 2016, respecto a la ampliación de los plazos de los Convenios de Cooperación suscritos con el Barrio San José de la ciudad de Atuntaqui y con la Directiva del Ramal de Lourdes, Acequia Peguche San Antonio; plazos que rigen a partir del día 7 de Octubre de 2016, por el tiempo de cinco meses en el primer caso; y en el segundo caso; rige a partir del 25 de Diciembre de 2016, por el lapso de tres meses.- Resolución que será parte integrante del Convenio.-** Siguiendo con el **DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primera Discusión de la Quinta Reforma a la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Servicios Municipales del Cantón Antonio Ante, SERMAA – EP.-** El Señor Alcalde, concede el uso de la palabra al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, para que explique el motivo de la Quinta Reforma a la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública SERMAA.- El Abogado Atahualpa Sánchez, señala la reforma que trata esta ordenanza es la creación del numeral 17 del Artículo 3 que textualmente dice: “Planificar, organizar y promocionar la feria de mercados de cualquier índole dentro del cantón y del país, con la

finalidad de dinamizar la economía del cantón y convicción empresarial de crecimiento”.-
Interviene la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, indicando que en la información remitida no consta el numeral 17 del Artículo 3.- Señalando el Abogado Atahualpa Sánchez que es la Quinta Reforma y no lo he corregido, presenté como Cuarta reforma; luego se crea el numeral 17 del Artículo 3 en coordinación con el Ingeniero Wilson Saltos en virtud de que creímos pertinente que se cree el numeral mencionado.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón pregunta qué entendemos con la creación de este numeral, incluiría también la parte textil?.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que es organizar ferias.- Informando el Señor Alcalde, como se organizó la feria de comidas que hubo.- El Abogado Atahualpa Sánchez, indica: como recordará Señor Concejal Espinosa que nosotros contratábamos a la Empresa Fábrica Imbabura para que haga ferias, hoy podemos contratarle a la SERMAA.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, responde que no necesariamente, la situación de que se consideró a Fábrica Imbabura como un aliado estratégico para realizar las ex poferias es porque no hubo una institución que hasta ese entonces realizaba, organizaba las ferias textiles como fue la Cámara de Comercio, por eso es que en el 2014 se acudió a Fábrica Imbabura, hoy tenemos una institución como ADICAA legalmente constituida y que compete al sector; que ellos han sido los que han venido organizando desde el año 2013 que se creó la Cámara de Comercio, las ferias tienen su origen en el año 2001 en ese entonces por parte de AIMA, dos años organizó AIMA, ya con la creación de la Cámara de Comercio, la Cámara de Comercio fue la que organizaba las ex poferias; si ya tenemos ahora una institución legalmente constituida ADICAA sería del caso, que ellos sean los que organicen la feria textil.- Informando el Señor Alcalde, que no existe ningún pedido.- Acotando el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, pero eso no es problema, en el 2015 también no hubo pedido de ninguna institución y se empezó a organizar el martes 6 de enero de 2015 previa convocatoria de usted Señor Alcalde, para organizar fiestas y la feria, es más ellos no necesitan el aporte del talento humano del GADM-AA, el apoyo logístico sí como lo están haciendo ahora, porque le compete al sector; SERMAA que haga sus ferias de mercadeo totalmente de acuerdo; pero lo textil?, hay un grave problema hoy mismo la organización de la feria de navidad que hizo ADICAA escucho muchos comentarios negativos, cuando tenga fundamento, para corregir; ellos solicitaron en el seno del Concejo Municipal y contaron con nuestro apoyo y por qué no?, también pueden organizar ellos, ellos están con miras a seguir organizando ferias, ésta es una feria fuera de lo normal porque anteriormente había dos ferias, carnaval y agosto, la feria de agosto desapareció y en buena hora ellos tomaron la iniciativa de hacer algo por reactivar al sector totalmente golpeado por la crisis, inicialmente el planteamiento era para el mes de noviembre, pero en vista de que el tiempo era muy corto postergaron para diciembre, hago hincapié que compete a los textileros.- El Señor Alcalde, informa que los grupos organizados son los que solicitan y se preocupan de la organización, de lo contrario corremos un riesgo y es un problema; al momento no tenemos nada definido con ellos, estamos justo en el tiempo para la organización, porque cuando nosotros organizamos el 6 de enero estábamos fuera de tiempo, cometimos errores y si dejamos pasar quien quiera que vaya a organizar va a tener problemas; podemos considerar como que fuese este un preámbulo para que ellos tomen el año que viene ya la posta, ese sería el camino, porque hay que ver con qué nivel de organización cuentan para ir

ejecutando, la propuesta es buena, queremos hacer varias ferias manifestaron, si en el transcurso del año pueden cumplir con el objetivo porque a lo mejor puede derrumbarse como puede superarse; si en este momento dejamos pasar y decimos que le vamos a dejar a ellos que hagan sin que haya la petición, corremos el riesgo de que al final no vamos a hacer bien las cosas porque nos tocará asumir esa responsabilidad.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, expresa: entiendo que el modificar en esta ordenanza el numeral 17 del Artículo 3, no quiere decir que exclusivamente va a realizar SERMAA.- Indicando el Señor Alcalde, que le da la posibilidad de que pueda hacer.- Respondiendo el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, que está bien, estoy de acuerdo.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, informa que la esencia de esta ordenanza fue la creación de la empresa; en una parte de la ordenanza señala, que lo que no está en esta ordenanza suplirá la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD y la Ley Orgánica de Empresas Públicas; en esta última la norma le da facultad a la empresa para que contrate, haga alianzas estratégicas.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, manifiesta que está bien y estoy de acuerdo con la inquietud que tenía y por qué no también sugerir a la Empresa Pública SERMAA ferias de productos agrícolas, ya que Antonio Ante no es solo textil.- Informando el Señor Alcalde, que está solicitado por parte de la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria hacer feria de productos agrícolas, un grupo de Ibarra quiere apoyar en las ferias de carácter agrícola, tenemos que contar un proyecto definido para evitar que pase lo que sucedió en el tiempo del Señor Luis Yépez, Ex Alcalde, simplemente fue una feria de esa naturaleza y se derrumbó porque les estaba quitando el trabajo a los comerciantes, cuando lancemos una feria de ese tipo tiene que estar bien consolidado para que no genere inconvenientes, he conversado con las personas que nos han propuesto, se ha mantenido conversaciones con el mismo Ministerio de Agricultura y el G.P.I., para buscar una feria de ese tipo, si estamos en la posibilidad de ejecución pero hay que ver si es que eso si se lanza se lo haga de la forma más adecuada, para que no fracase a los seis meses o al año; este numeral que se está incluyendo tiene que ver con que SERMAA organice posiblemente o no, no es camisa de fuerza.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, manifiesta que con el tiempo se puede ver cómo se está organizando la feria, sabrán informarnos los que están actualmente organizando en la Plaza Libertad, si vemos que la organización es correcta que se puede conversar, pero primero que nos demuestre la organización.- El Señor Alcalde, informa las opciones que se ha planteado con el fin de abrir el abanico de posibilidades para que se pueda trabajar y de acuerdo a la necesidad se va ampliando, porque las ordenanzas se hacen por las necesidades.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, señala que después de la inclusión del numeral 17 del Artículo 3 se salta al Artículo 5, no hay el Artículo 4; por tanto, solicito que se corrija y se corra el articulado.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez, que es un error de origen, gracias por la observación; la Disposición Transitoria Tercera estipulaba un plazo de seis meses; pero por las situaciones que se está dando en el Gobierno Central a través de la adjudicación de las frecuencias, al parecer están atendiendo al sector privado y oportunamente atenderán al sector público en virtud de que la EPPAA hizo la petición de la frecuencia, como ustedes saben la reversión a la frecuencia nuestra; estaba en el plazo de seis meses, ahora le estamos poniendo por cualquier eventualidad hasta el 31 de octubre del 2017.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, informa

tener una duda, lo dije en su debido momento, ya autorizó el Concejo la transferencia de los bienes correspondientes a las frecuencias de Radio y Televisión de la Fábrica Imbabura a SERMAA y por qué no ahí yo dije, por qué no consta qué es lo que se está transfiriendo o sea el inventario, por qué esperamos hasta octubre del 2017?, en que recién se va a conocer que es lo que el Concejo autorizó transferir.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, informa que los equipos eran arrendados, qué podíamos transferir; lo que estaba siendo la radio administrada por la Fábrica Imbabura, simplemente administrada estaba siendo, estaba siendo las veces de administrador de la radio pero los equipos no eran de la Fábrica Imbabura, eran alquilados; luego se hizo la adquisición de los equipos, recordarán ustedes que en primera instancia estábamos para firma un convenio con la SERMAA para hacerle la transferencia de recursos para que compren los equipos y después hubo la observación y bienvenida sea por parte de la Dirección Financiera que esos equipos nosotros mismos compremos para nosotros ganar el IVA, porque la Empresa no gana el IVA, ahí ganamos aproximadamente \$20.000.00, de esos equipos estamos hablando que se haría la transferencia; es decir, que al momento el Municipio tiene los equipos y nosotros le haríamos la donación a SERMAA y SERMAA transfiere.- El Señor Alcalde, informa que no se podía hacer la transferencia a la SERMAA porque estaba de por medio el problema de la reversión, no sabíamos qué iba a pasar, porque iniciamos con una duda, después se fue aumentando este problema hasta que ya se conoció claramente que se iba a revertir la frecuencia, se decidió seguir en los equipos; solicité una cita para hablar con la gente de ARCONEL que manejan las frecuencias, inicialmente cuando se hizo la petición hablamos con los directivos y ellos nos explicaron de que eso no había problema que se hacía en dos meses todo el trámite, nos dieron los tiempos, la hoja de ruta; luego empezó a haber una serie de problemas a nivel nacional con las frecuencias privadas, a revertirles y entraron en un período de sorteo y tienen que hasta el 31 de diciembre copar todo lo que es frecuencias privadas entre ellas la F.M. Ritmo y las cuarenta principales, las frecuencias privadas es el 95% y del sector público es el 5%.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, pregunta si ya se ha sentenciado la reversión de las frecuencias Municipales.- Informando el Señor Alcalde, que sí por eso se hizo el trámite para que EPAA-AA haga, ellos mismos nos han brindado el asesoramiento indicando que tiene que pasarse a otra Empresa Pública, lo que ya hicimos ahora lo que estamos esperando y nos pidieron en ARCONEL que les esperemos porque el problema es bastante grave a nivel social con las frecuencias privadas, van a dar trámite a eso para empezar con lo nuestro.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que el dueño de las frecuencias es la Empresa SERMAA, como le revierten ya no puede, estamos haciendo de otra empresa, consideramos el tiempo de seis meses para conseguir la frecuencia, lamentablemente como las cosas como lo explica el Señor Alcalde, no es así; hubo la necesidad de reformar la ordenanza y poner el plazo hasta el 31 de octubre de 2017.- El Señor Alcalde informa que se está dando el plazo a la SERMAA para que continúe mientras nos entregue ARCOTEL la frecuencia.- El Abogado Atahualpa Sánchez insiste que los equipos están a nombre del GADM-AA, el GADM-AA debe hacer la donación a la SERMAA, no podemos hacer la donación a la EPAA-AA porque no tiene frecuencia.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia expresa que al extender el plazo hasta el 31 de Octubre de 2017, SERMAA puede seguir operando ininterrumpidamente.- Informando el Señor Alcalde que SERMAA va a seguir operando

hasta que nos entreguen la frecuencia, es una fecha tope; de acuerdo a la información de ARCONEL en estos días van a dar inicio el proceso y que de alguna manera se demoran dos meses; hay personal que se encarga de lo privado y personal de lo público, les atribuyeron a los públicos a todo lo privado porque el problema es bastante serio.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico que se demoran las inspecciones in situ y los informes técnicos que tienen que presentar.- El Señor Alcalde, informa que también se habló con ECUATRONIX para tener asesoramiento al respecto; igual nos manifestaron que continuemos presionando y nos van a ayudar, nos han pedido que hagamos como nos están indicando tengan un poco más de tiempo para que estas cosas se permita el funcionamiento.- Sugiriendo el Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde que el plazo se extienda hasta el 31 de diciembre de 2017.- Expresando el órgano legislativo estar de acuerdo con la sugerencia del Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde.- El Señor Alcalde, propone a la Señora y Señores Concejales que la Quinta Reforma a la Ordenanza de la Empresa Pública SERMAA, sea aprobada por unanimidad.- Expresando el órgano legislativo que aprueba por unanimidad la Quinta Reforma a la Ordenanza de SERMAA.- Expresando el Señor Alcalde, que queda aprobada por unanimidad la Ordenanza.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar en primera discusión la Quinta Reforma a la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Servicios Municipales del Cantón Antonio Ante.**- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de la Señora y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **dieciocho horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO